

## CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

LEÓN MARTÍNEZ-ELIPE

SUMARIO: 1. LA IDEA DEL MÉTODO. EL MUNDO ANALÍTICO DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES. BARBARIE DE LA ESPECIALIZACIÓN. SÍNTESIS METODOLÓGICA PARA EL CONOCIMIENTO.—2. EL MÉTODO NATURALISTA EN LO POLÍTICO-JURÍDICO. EL «CIENTIFISMO». LA HISTORIA Y LA SOCIOLOGÍA COMO CIENCIAS.—2.1. *La metodología en el Derecho privado. La escuela histórica y la pandestística germánica. El positivismo.*—2.2. *La metodología positivista en el Derecho político.*—2.3. *Reacción contra el positivismo. Metodología «histórico-sociológica». El mundo de los valores.*—2.4. *Síntesis metodológica.*

1. LA IDEA DEL MÉTODO. EL MUNDO ANALÍTICO DE LAS CIENCIAS  
EXPERIMENTALES. BARBARIE DE LA ESPECIALIZACIÓN.  
SÍNTESIS METODOLÓGICA PARA EL CONOCIMIENTO

Decía Heráclito, que la realidad gusta de esconderse y, en expresión de JULIÁN MARÍAS (1), está «recubierta de una pátina de interpretación» por lo que es necesario desnudarla para descubrirla en su «mismidad». El «métodos» tiene algo de «impúdico» porque, como decían los helenos, es la vía de acceso a la misteriosa, femenina y oculta autenticidad. De ahí la importancia del método para la investigación científica que, como exponía BERGSON (2), es el «aliento continuo de la vida de la Ciencia». No es de extrañar que hasta nuestros días haya habido, en toda clase de conocimiento, una excesiva preocupación por las consideraciones metodológicas.

Preocupación que, históricamente, va unida al proceso que ha conducido, desde el Renacimiento a la actualidad, a la independencia del «conocimiento científico» y a la autonomía de sus diversas ramas. El ansia de saber renacentista tenía que reaccionar contra el sistema de sapiencia medieval; a una época de «síntesis», carac-

---

(1) JULIÁN MARÍAS, *Introducción a la Filosofía*. 8.ª edición. Ed. Rev. de Occidente. Madrid, 1963, pág. 146.

(2) HENRI BERGSON, *Obras escogidas. La evolución creadora*. Ed. Aguilar. Madrid, 1963, pág. 475 y sigs.

terizada por la cúspide erudita que ocupaba la Teología, sucede un período «analítico» en el que toda preocupación intelectual pretende emanciparse de la autocracia teológica. La recepción del aristotelismo desde el siglo XIII contribuirá notoriamente, a través de lo que ERNST BLOCH (3) ha llamado la «izquierda aristotélica», a desligar los procesos racionales de las certidumbres reveladas. Los filósofos judeo-arábigos, encabezados por AVERROES (4), influirán, por mediación de JUAN DE JANDÚN, GIORDANO BRUNO, COPÉRNICO y demás hombres del Renacimiento, en el despertar de las Ciencias experimentales de la Naturaleza.

Esta liberalización científica tenía que imponer a cada una de las nuevas Ciencias un fecundo análisis de las materias objeto de su específica investigación. De ahí las preocupaciones metodológicas que, frecuentemente, han enardecido los espíritus de los científicos por cuestiones de enfoque haciéndoles perder la visión del conjunto. Se ha de reconocer que un excesivo metodologismo puede contribuir al desprestigio de la Ciencia misma; puede provocar que su capacidad investigadora quede oscurecida por análisis académicos y bizantinos.

Más peligroso es todavía que la «soberbia autonómica» de las distintas ramas científicas impidan la necesaria comprensión unitaria del saber humano. Cada una de las Ciencias tiene propensión a convertirse en «monarcas absolutos» que —como sucedió con la Sociología y la Política— han querido poseer el monopolio de la verdad y se han mirado con recelo cuando no han entrado en guerra declarada; con olvido, asiduamente, de que la «absolutización» del

---

(3) ERNST BLOCH, *Avicena y la izquierda aristotélica*. Edit. Ciencia Nueva. Madrid, 1966.

(4) Como dice HENRI CORBIN en su ensayo *La Filosofía islámica (desde sus orígenes hasta la muerte de Averroes)*. Publicado en *Historia de la Filosofía*. Edit. Siglo XXI. Vol. III. Del mundo romano al Islam medieval, «sería abusivo atribuir a Averroes la famosa doctrina de la "doble verdad", que en realidad fue obra del averroísmo político latino, es decir, de la influencia de la doctrina de Averroes en los pensadores occidentales; porque en Averroes la verdad exotérica —o externa— y la verdad esotérica —interna o profunda— no son en absoluto dos verdades contradictorias, sino dos medios de aprehender la verdad, máxime cuando en la Filosofía islámica no se dio tan fuertemente la contradicción entre una filosofía espiritual y otra natural o materialista».

conocimiento va contra el conocimiento mismo. En la Edad Media, aunque referido a la Teología, había un sentido unitario del saber. En la actualidad las disquisiciones escolásticas se extienden a los diversos sectores teóricos. No se puede negar que el «espíritu analista» del Renacimiento ha proporcionado a los hombres profunda erudición sobre la recóndita realidad de las cosas contribuyendo al progreso y a la utilización, aunque a veces con incontrolado manejo, de las fuerzas de la Naturaleza. Pero ese espíritu analista, asimismo, ha provocado la división y subdivisión de las Ciencias y el auge y virulencia de una enfermedad moderna: la «especialización».

Pero, como dice ORTEGA Y GASSET (5), «la Ciencia no es especialista. Ni siquiera la ciencia empírica tomada en su integridad es verdadera si se la separa de la matemática, de la lógica o de la filosofía. Es el hombre el que se especializa; es la idea del progreso, hermanada con el capitalismo, la que necesita de la técnica de raíz científica y de hombres especializados. Esto nos hará ver cómo, generación tras generación, el hombre de ciencia ha ido constriñéndose, recluyéndose en un campo de ocupación intelectual cada vez más estrecho; cómo en cada generación el científico, por tener que reducir su órbita de trabajo, va perdiendo contacto, progresivamente, con las demás partes de la Ciencia y con una interpretación integral del Universo que es lo único merecedor de los nombres de ciencia, cultura y civilización».

Esta barbarie de la especialización convierte la cultura en una torre de Babel en la que la diversidad de «lenguajes científicos» hace que los hombres no se entiendan entre sí. El espíritu analítico renacentista, aunado con el capitalismo incipiente y con el aprovechamiento tecnológico de los descubrimientos científicos, surge como consecuencia de una reacción metafísica contra el espíritu teológico medieval. Pero, según COMPTE (6), la dialéctica entre el espíritu teológico y metafísico reconduce a una síntesis superior: el positivismo. De este enfoque positivista es de donde arranca, por

---

(5) JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *Obras completas*. Edit. Revista de Occidente. 2.<sup>a</sup> edición. Madrid, 1965. Tomo II, pág. 279 y sigs. Tomo III, pág. 551 y sigs. Tomo IV, pág. 215 y sigs. Tomo IX, pág. 442 y sigs.

(6) A. COMPTE, *Discurso sobre el espíritu positivista*. Alianza Edit. Madrid, 1980, págs. 27 y 28.

un ansia de prosperidad y progreso terrenal, la tendencia a la especialización y al estudio minucioso y concreto de la Naturaleza y del Hombre. La multiplicación de las ramas del saber, sus recíprocas discordias y las frecuentes discusiones sobre enfoques metodológicos, son una consecuencia derivada de ese espíritu positivista.

Pero de ahí su incapacidad para un «conocimiento global o integral» del saber humano. El conocimiento humano se agota en el mero análisis de determinadas parcelas objeto de investigación, sin una síntesis unitaria y armónica que establezca la adecuada conexión entre los resultados de las diversas Ciencias. Esto es algo que se encuentra en la propia base del espíritu positivo. Así lo reconoce el propio COMPTE al decir que «esta larga serie de preámbulos —se refiere a los previos estadios teológico y metafísico— conduce al fin a nuestra inteligencia, gradualmente emancipada, a su estado definitivo de positiva racionalidad que se debe caracterizar aquí de un modo más especial que los dos estados preliminares. Como tales ejercicios preparatorios han comprobado espontáneamente la radical vaciedad de las explicaciones vagas y arbitrarias propias de la filosofía inicial, ya teológica, ya metafísica, el espíritu humano renuncia desde ahora a las 'investigaciones absolutas' que no convenían más que a su infancia y circunscribe sus esfuerzos al dominio, desde entonces rápidamente progresivo, de la verdadera observación, única base posible de los conocimientos accesibles en verdad, adaptados sensatamente a nuestras necesidades reales...». Desde ahora reconoce, como «regla fundamental», que toda proposición que no puede reducirse estrictamente al mero enunciado de un hecho particular o general, no puede ofrecer ningún sentido real o inteligible.

El averroísmo latino, con su axioma de las dos verdades, llega con el positivismo a toda su plenitud. Para el espíritu positivo no existe más verdad que la derivada de la observación, de la comprobación de las conexiones naturales de los hechos examinados, sin penetrar nunca en el «misterio de su producción». Desde este plano de investigación se limita el campo del conocimiento privándole de toda metafísica. Por ello no puede ofrecer nada más que una visión parcial del Universo. Lo curioso es que el despertar científico del mundo occidental se produce en las postrimerías medievales por la influencia del pensamiento «judeo arábigo» y en éste, el conoci-

miento científico no es el único método de acceso a la verdad; constituye una de sus vías, pero sin ruptura con los estudios teológicos y metafísicos. La especulación teológica, metafísica y científica se interpenetran en la búsqueda de la Verdad. No es, por tanto, de extrañar que los pensadores islámicos fueran no sólo médicos, alquimistas, astrónomos o físicos, sino también teólogos, filósofos o políticos.

Estos presupuestos, necesarios para una «comprensión integral» del saber humano, son los que han sufrido una trascendental degradación en la cultura occidental. Los hombres de Occidente se han aferrado a una determinada y particular rama de investigación, con tan absolutista placer, que les ha hecho incapaces de acercarse con significativa «simpatía» hacia otros métodos de aproximación al descubrimiento de los misterios de la Naturaleza, del Universo y del Hombre. Y lo que es peor, la obcecación en creer que los resultados de su observación tienen que tener un valor total y universal, ha producido, por su excesiva «especialización» y correspondiente deformación mental, una especie de «soberbia sapiens» que desprecia como secundario, desde la cúspide de su arrogancia científica, cualquier otro enfoque de observación. Consecuencia de este espíritu especialista y analítico ha sido, dentro del ámbito de la cultura europea, el enfrentamiento que han sufrido las Ciencias del Espíritu y de la Naturaleza, la interpretación espiritual o metafísica de la existencia y su consideración, primero mecanicista y posteriormente materialista, tal como predica la izquierda hegeliana, el pensamiento marxista y, sobre todo, la filosofía de la Naturaleza de ENGELS.

Pero este espíritu analítico que, desde el Renacimiento, todavía nos domina ha traído consigo que el investigador de la Naturaleza se haya quedado «sin materia» y que al Hombre se le haya observado, no en su compleja integridad, sino descuartizado bajo los esquemas de cada una de las Ciencias o especialidades que los examinan. El hombre total, íntegro, «enterizo» —como expone ALEXIS CARRELL— es una «incógnita». Todavía es muy impreciso el conocimiento de las interrelaciones entre la Psicología, la Psiquiatría o la Parapsicología con la Fisiología, la Anatomía o la Biología. La Medicina no contempla al hombre en su «globalidad»; el hombre no es el mismo para el cardiólogo, para el neurólogo o para el otorrinolaringólogo. Falta una síntesis que integre en una comprensión unita-

ria psico-física los resultados obtenidos por los diversos métodos especializados de investigación del ser humano.

Los investigadores atómicos modernos con la pretensión sentida, desde los filósofos presocráticos, de encontrar la sustancia inmutable del Universo, han procedido, en su camino de búsqueda, a la desintegración de la materia y se han quedado sin ella; se les ha diluido entre las manos. Porque, ¿qué clase de materia es el neutrino? Una partícula que no tiene carga eléctrica, ni masa ponderable, pero con un poder de penetración casi ilimitado; una partícula que —como dice GAMOW (7)— no posee «nada». No en vano manifestaba HEGEL que el «puro ser y la nada son lo mismo». La Física moderna nos presenta un mundo totalmente diferente de la Física clásica de NEWTON. El mundo armónico y equilibrado de éste se ha transformado en un Universo dinámico y en constante torbellino. La investigación profunda de la materia ha transformado ésta en un mundo energético; ya se trate de una energía-masa o, como en el neutrino, de una energía sin masa, o quizá, de un espíritu energético —o como expone MADARIAGA, una energía inteligente, o sea, espíritu— que contiene las claves del movimiento y la evolución.

La investigación analítica de la Naturaleza conduce, según lo expuesto, a la Metafísica. Podríamos, por ello, hablar de una «Metafísica de la Física»; resultando curioso recordar que un filósofo islámico del siglo XI, IBN AL-HAYTAM —el Alhacem de los escolásticos latinos— nos hable de la «metafísica de la luz». Asimismo, ciertas connotaciones de esta metafísica aparecen en las investigaciones físicas modernas, sobre todo en las de la relatividad de EINSTEIN, para las que la velocidad de la luz es una magnitud constante y la máxima velocidad del Universo. Constituye la barrera que impone un límite absoluto al conocimiento científico. No era de extrañar que, en sus últimos años, EINSTEIN abocase a una Teodicea. A pesar de su materialismo dijo «que lo místico es la semilla de toda ciencia verdadera», que la «experiencia religiosa cósmica es el resorte más fuerte y noble de la investigación científica». «Esa profunda convicción emotiva de la presencia de un poder razonador superior que se

---

(7) G. GAMOW, *La investigación del átomo*. Fondo de Cultura Económica. México, 2.ª edición en español, 1963, pág. 112.

revela en el incomprensible Universo —dice— forma mi idea de Dios.»

No puede negarse que el espíritu científico ha proporcionado unos inmensos adelantos tecnológicos que ponen al servicio del hombre una serie de fuerzas liberadas de la Naturaleza suficientes para superar la angustia del vivir «malthusiano». Pero esta tecnología, capaz de liberar al individuo y de derribar las barreras del mundo, ha contribuido, por el contrario, a «alienar» al hombre. El desarrollo de la tecnología ha engendrado una nueva moral: la «moral tecnológica», preocupada por la posesión de bienes materiales y la satisfacción concupiscente de la existencia, con el correspondiente desprecio por las ciencias humanas. Como expone MATHILDE NIEL, la combinación de «tecnología-Estado-ideología» constituye un «súper Absoluto» que pretende dominar el mundo y eliminar a sus adversarios. El Estado formula sus planes de expansión en nombre de este súper-Absoluto colectivo y desprecia las profundas necesidades de los individuos». Pero nunca en la Historia el ser humano ha corrido el peligro de su «autodestrucción masiva». Por ello, como dice JACQUES LLULL, «es necesario destruir el mito de la tecnología y dejar de adorarla como a una divinidad». Si la tecnología dejara de ser un «fin» para convertirse en un «medio», si sirviese al hombre viviente, promovería una síntesis armoniosa entre los individuos y su medio, se humanizaría nuevamente y crearía un Universo humano» (8).

No es que despreciemos el espíritu analítico y el conocimiento especializado, sino el «cientifismo» positivista sin base ética o metafísica que puede conducir a un mundo tecnológico brutalmente deshumanizado. Se tiene que reconocer que el irremediable acrecentamiento de la distribución del trabajo cultural comporta en todas las actividades humanas, particularmente científicas, un incesante progreso de especialización. Al término de este proceso, como dice KONRAD LORENZ (9), «el especialista, tal como lo describe ingeniosa-

---

(8) ERICH FROMM y otros, *Humanismo socialista*. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1966. Artículo de MATHILDE NIEL, *¿Liberación o alienación del hombre?*, pág. 368.

(9) KONRAD LORENZ, *Die ruckseitz des spiegels*. (Trad. española, «La otra cara del espejo»). Edit. Plaza & Janés. Barcelona, 1980, pág. 60.



mente el viejo chascarrillo, sabe cada vez más sobre menos cosas y, por último, sabe todo acerca de nada. Así, pues, se cierne el peligro de que ese especialista a quien la competencia con los colegas le impone la adquisición de unos conocimientos cada vez más profundos y especializados, tenga una orientación siempre decreciente respecto a otras ramas del saber hasta perder toda noción sobre la categoría y el papel que le corresponde a su propia esfera en el marco de un sistema correlativo superior que pertenece al 'saber conjunto', supraindividual y específicamente cultural, de la Humanidad». De ahí la necesidad de obtener una «armonía» entre las diversas ramas del saber; de ahí la necesidad de un «método» que integre en un «saber conjunto» los resultados obtenidos por las diversas Ciencias y, particularmente, por las ciencias del Espíritu y de la Naturaleza. Solamente a través de esa metodología podrá imponerse un límite ético al saber especializado al tiempo que lo supervalorizaría al trasladarlo a un plano superior de comprensión. El conocimiento científico especializado y sus aplicaciones tecnológicas tienen que recibir el aliento de la ética, de la metafísica e incluso de la mística.

La «síntesis metodológica» que se predica es algo diferente de un «sincretismo metodológico». Porque no se trata de obtener una yuxtaposición de conocimientos, sino una «integración», bajo un enfoque unitario, de lo más esencial de las diversas ramas del saber. No se trata de formar una Enciclopedia —mera suma de conceptos especializados— sino de armonizar en un «conjunto» los resultados de los varios saberes particularizados que nos permita una «comprensión», lo más unitaria posible, del conocimiento humano. Utilizando la terminología de la Física relativista, se trata de establecer un «campo unificado» como culminación lógica de todos los conceptos humanos, no sólo del mundo físico, sino de todo conocimiento. La teoría del campo unificado toca la «gran meta» de toda Ciencia. «La necesidad de consolidar premisas, unificar conceptos, comprender la variedad y particularidad del mundo manifiesto hasta llegar a la unidad indiferenciada que yace debajo, no es sólo el fermento de la Ciencia; es la más grande pasión del intelecto humano. Porque el filósofo y el místico, así como el científico, han buscado siempre, mediante sus disciplinas de introspección, llegar

al conocimiento de la esencia final e inmutable en que se sustenta este mundo cambiante» (10).

## 2. EL MÉTODO NATURALISTA EN LO POLÍTICO-JURÍDICO.

EL «CIENTIFISMO».

LA HISTORIA Y LA SOCIOLOGÍA COMO CIENCIAS

La metodología, en el terreno de lo político-jurídico, ha estado claramente influenciada por la mentalidad científica y fisicista del siglo XIX. Su análisis se ha caracterizado, hasta los tiempos recientes, por un enfoque conceptualista y dogmático. Lo político-jurídico ha estado dominado, como diría UNAMUNO, por la «cochina lógica» (11); pero no la lógica de lo viviente —histórica y llena de intuiciones— sino por la gélida lógica atemporal, aséptica y abstracta de la Física y la Matemática. Ha sido esta metodología la que se ha aplicado para comprender las actividades sociales del hombre. Actividades que se han contemplado desde la vertiente de los «conceptos, esquemas, sistemas y estructuras» con la pretensión de presentarse ante el conocimiento con cierto «rigor científico» y no en su rica manifestación vital y multiforme llena de «sentido y significado».

Se ha pretendido aplicar a las manifestaciones sociales de la vida humana el método de las Ciencias de la Naturaleza; es decir, la misma lógica simbólica de la Matemática y de la Física clásicas debido al gran auge que éstas adquirieron desde el Renacimiento para culminar sobre todo en el siglo XIX (12). Siglo que no es sólo

---

(10) BARNETT, *El Universo y el doctor Einstein*. Fondo de Cultura Económica. México, 2.ª edición en español, 1964, págs. 100 y 101.

(11) Es conocida la interpretación vitalista, existencialista y, a veces, un tanto anarquizante de UNAMUNO, influenciado por el filósofo danés Kierkegaard. De ahí su oposición a todo cientifismo, como pone de manifiesto en su artículo «Mi religión» (*Autodialogos*. Edit. Aguilar. Colección Ensayistas Hispánicos. Madrid, 1959), donde dice: «espero muy poco para el enriquecimiento del tesoro espiritual del género humano de aquellos hombres o de aquellos pueblos que, por pereza mental, por superficialidad, por cientifismo o por lo que sea, se apartan de las grandes y eternas inquietudes del corazón».

(12) ALEXIS CARREL, *Incógnita del hombre*, 7.ª edición. Edit. Diana, S. A. México D.F., 1962. Siendo así que la vida social no puede reducirse a la lógica de la física. Como destaca este autor, existe una «extraña disparidad

la época de asombroso desarrollo de las Ciencias experimentales, sino que es el momento del «cientifismo» (13), es decir, de la actividad mental que veía en aquéllas el camino para resolver los problemas humanos y sociales del mundo; es la época de la abismal fe en la Ciencia a la que se considera no sólo como un medio de conocimiento y dominio de la Naturaleza y, lo que es peor, del hombre, sino también como un saber de salvación que redimirá a la abstracta Humanidad de sus miserias y la conducirá a la felicidad.

No era de extrañar, por tanto, que las Ciencias del Espíritu, en una circunstancia histórica cargada de cientifismo y positivismo, para poder ostentar el honor y título de científicas, tuvieran que aparecer con el mismo rigor lógico que las Ciencias de la Naturaleza. Desde tal perspectiva se criticó el estudio teórico de lo social, lo jurídico, lo histórico y lo político, negándole carácter científico. En este sentido podemos recordar la dura apreciación que realiza

---

entre las ciencias de la materia inerte y las de la vida». La Astronomía, la Mecánica y la Física, están basadas en conceptos que pueden ser expresados concisa y elegantemente en lenguaje matemático. Esta no es la posición de las ciencias de la vida. Los que estudian los fenómenos de la vida están «como perdidos en un bosque intrincado, en una selva mágica cuyos árboles innumerables cambian incesantemente de lugar y de forma...». Por ello más adelante dirá que «el hombre, tal como lo conocen los especialistas, está lejos de ser el hombre concreto, el hombre real. No es sino un esquema compuesto de otros esquemas construidos por las técnicas de cada ciencia...». «Porque nuestras concepciones del hombre están impregnadas de metafísica.»

Asimismo, OSWALD SPENGLER, *Decadencia de Occidente*. Trad. Manuel G. Morante, 10.<sup>a</sup> edición. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1958, pág. 163, dice que «hay una lógica orgánica, una lógica instintiva de la vida», segura como un ensueño y opuesta a la «lógica de lo inorgánico», de la inteligencia, de lo intelectual. Hay una lógica de la dirección, opuesta a la lógica de la extensión... La historia real tiene un «sino» —o si se quiere, para evitar lo que hay de determinismo en esta expresión— un «sentido», una «significación —en expresión de Ortega y Gasset y Recaséns Siches— y no «leyes» causales... En general, dice Spengler, la realidad viviente no tiene nada que ver con «las verdades» de la «sistemática natural». El mundo real del alma viviente es el mundo pletórico de formas, individualidades, con color, «fisonomía»; en oposición a los conceptos cuantitativos inanimados, incoloros, informes y las leyes y verdades científicas... El devenir, la vida, no tiene números.

(13) ANGEL LATORRE, *Introducción al Derecho*. Edic. Ariel. Barcelona, 1959, 5.<sup>a</sup> edición.

KIRCHMANN (14) sobre la Ciencia Jurídica. Niega carácter científico a la investigación jurídica en cuanto que, a su juicio, en el mundo de lo normativo es imposible hallar leyes generales, en definitiva, esquemas, conceptos, dogmas extraídos empíricamente de la observación de la realidad de las cosas y de sus regularidades causales.

La conclusión fue que la Historia, la Sociología, el Derecho y la Política, para adquirir el rango de científicas, tuvieron que adoptar los mismos métodos que las Ciencias Naturales. El efecto de mimesis de lo material sobre lo espiritual ha sido en la cultura europea, y sigue siéndolo en determinados aspectos, verdaderamente impresionante.

Para la Historia la cuestión fue relativamente fácil (15). La Historia se supera a sí misma al dejar de ser pura descripción de he-

---

(14) H. J. KIRCHMANN, *La jurisprudencia no es ciencia*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1961. Según KIRCHMANN «los juristas se ocupan, sobre todo, de las lagunas, de los equívocos, de las contradicciones de las leyes positivas; de lo que en ellas hay de falso, anticuado, arbitrario. Su objeto es la ignorancia, la desidia, la pasión del legislador... Por obra de la ley positiva los juristas se han convertido en gusanos que sólo viven de la madera podrida; desviándose de la sana establecen su nido en la enferma. En cuanto la ciencia hace de lo contingente su objeto, ella misma se hace contingencia; tres palabras rectificadoras del legislador convierten bibliotecas enteras en basura».

(15) R. G. COLLINWOOD, *The Idea of History*. Traduc. de Edmundo O. Gorman y Jorge Hernández Campos. Fondo de Cultura Económica. 2.ª edición. México, 1965, pág. 19. Quien al tratar de dar una definición de la Historia, dice: «Me parece que todo historiador estará de acuerdo en que la Historia es un tipo de investigación... Pero es necesario tener presente que la ciencia en general no consiste en coleccionar lo que ya sabemos para arreglarlo dentro de tal o cual esquema. Consiste en fijarnos en algo que no sabemos para tratar de descubrirlo. Jugar a rompecabezas con cosas que ya conocemos puede ser un medio útil para alcanzar aquel fin; pero no es el fin en sí. En el mejor caso es sólo un medio. Tiene valor científico en la medida en que el nuevo arreglo nos ofrece la contestación a una pregunta que ya hemos pensado plantear. Esta es la razón de que toda la ciencia empieza con el conocimiento de nuestra propia ignorancia; no de nuestra ignorancia acerca de todo, sino acerca de alguna cosa precisa. Por ejemplo, del origen del Parlamento, la causa del cáncer, la composición química del sol, la manera de hacer funcionar una bomba sin esfuerzo muscular por parte del hombre, de un caballo o de otro animal dócil... La ciencia averigua cosas y en este sentido la Historia es una Ciencia.»

chos. Adquiere un especial sentido al considerar a la «Humanidad», al «Espíritu racional del hombre en continuo desarrollo dialéctico» o a la «Providencia», aurigas de la evolución del acontecer del género humano. Evolución de la que se puede inducir una «ley general» que la regule, ya se contemplé en forma rectilínea hacia la felicidad y el perfeccionamiento humano —como proclamaron los teóricos del progreso (16)— o en forma cíclica o espiral, como en VICO (17), SPENGLER (18) o TOYNBEE (19).

---

(16) TURGOT, *Plan du second Discours sur le progrès de l'esprit humain*. Oeuvr. Compl. París, 1913. CONDORCET, *Esquisse d'un tableau historique de l'esprit humain*. París, 1847. LUIS DíEZ DEL CORRAL, *El rapto de Europa*. Revista de Occidente, 2.ª edición. Madrid, 1962. No podía menos que alabarse la capacidad de Europa en el progreso ilimitado porque, como dice el autor —pág. 21—, «a partir del decenio 1830-1840 el europeo continental se entrega entusiasta a la tarea de transformar el mundo en que vivía, multiplicando las cifras demográficas, desarrollando insospechadamente las posibilidades de una técnica dominadora de la naturaleza, revolucionando las formas de producción, las costumbres y la mentalidad, etc... El desarrollo prodigioso de la ciencia, la técnica, la industria y la economía europeas, ¿no acentuaban, con ritmo acelerado, el aventajamiento que Europa llevaba a las otras partes del mundo?». No era de extrañar, por tanto, que la «postura optimista de la Ilustración tenía que postular la preeminencia decidida de Europa y el aventajamiento espontáneo y acelerado de su posición sobre las de los otros pueblos de la tierra».

A los grandes adelantos tecnológicos y a esa filosofía optimista de un progreso que condujese a la felicidad, tenía que responder naturalmente la nueva mentalidad «cientifista» de la que se deriva la preeminencia de las Ciencias de la Naturaleza sobre las Ciencias del Espíritu. Esta nueva mentalidad es la del «esprit positif» de que habla COMPTE en su obra *Cours de philosophie positive*. París, 1864. (Véase la obra de J. B. BURY, *The Idea of Progress. An Inquiry into its Origin and Growth*. London, 1928).

(17) GIAMBATISTA VICO, *Ciencia Nueva*. México, 1941. Vico intenta una filosofía de la historia que reacciona contra el cartesianismo y puede considerarse como un teórico intermedio entre los que interpretan la historia en forma lineal, dado su sistema preconcebido de la sucesión de tres estadios (patriarcal-monárquico, heroico-aristocrático y humano-democrático) y los que ofrecen una visión cíclica y cerrada de aquélla a los que se acerca al contemplar la evolución histórica en forma de espiral. Pero, como hace notar Collingwood, Vico es uno de los primeros que reacciona contra el «racionalismo cartesiano». Es un «anticartesiano» que se «propuso la tarea de formular los principios del método histórico de la misma manera que Bacon había formulado los relativos al método científico». En el curso de ese empeño Vico se vio colocado frente a la filosofía cartesiana como algo que era

La misma Sociología con AUGUSTO COMPTE se presenta como la «Ciencia positiva» por excelencia, con ansias omnicomprendivas de

---

motivo de polémica. No impugnó la validez del conocimiento matemático; pero sí impugnó, en cambio, la teoría cartesiana del conocimiento con su implantación de que ningún otro tipo de conocimiento es posible».

(18) OSWALD SPENGLER, Op. cit., *La decadencia...* (Vid. H. STUART HUGHES: *Oswald Spengler*. New York, 1952. COLLINGWOOD: *Oswald Spengler and the Theory of the historical Cycles*, 1927.

Antecesor de Spengler es DANILEWSKY, con su obra *Rusia y Europa* que fue publicada por primera vez en 1869. Aunque Spengler no cite en sus obras a este autor ruso, sí menciona y conoció las obras de Aksakov y de otros eslavófilos influenciados por Danilewsky; que al igual que éste conoció las teorías organicistas de la cultura y la interpretación cíclica de los procesos socio-culturales del pensamiento chino, hindú, iraní y grecorromano que, como expone Sorokin, ejercieron una clara influencia en la propia versión de Spengler.

En Spengler existe una clara oposición al racionalismo cartesiano para explicar los fenómenos históricos, habida cuenta de la diferencia sustancial que existe entre «Naturaleza» e «Historia». Para él significa (véase página 89) «los modos posibles de reducir el conjunto de lo consciente —el producirse y el producto— y —la vida y lo vivido—, a una «imagen cósmica» uniforme, espiritualizada y bien ordenada; imagen que será histórica o naturalista, según sea el producirse o el producto, la dirección o la extensión, el «tiempo» o «el espacio», el que predomine y dé forma a la impresión indivisible...». Porque una realidad —página 139— es Naturaleza cuando subordina todo producirse al producto; es Historia cuando subordina todo producto al producirse. La Naturaleza es «el conjunto de cuanto es necesario según leyes». No hay más leyes que las naturales. Por ello «la ley, lo estatuido, lo producido, es antihistórico». Excluye el «azar, el sino, la significación». Querer tratar la Historia —dirá más adelante— «científicamente», es en última instancia, una contradicción. «La Naturaleza debe ser tratada científicamente, la Historia, poéticamente.»

El mundo como Naturaleza y el mundo como Historia, tienen sus propios modos de concepción. En efecto, hay un «conocimiento de la Naturaleza y un conocimiento de los hombres». «Hay la experiencia científica y la experiencia de la vida.» Esa morfología de lo mecánico, de lo extenso, la ciencia que descubre y ordena leyes naturales y los nexos causales, se llama «sistemática». La morfología de lo orgánico, de la Historia y de la vida, de todo lo que posee dirección y sino se llama «fisiognómica» (pág. 146).

Desde esta perspectiva, configura Spengler a las «culturas como organismos» que se desarrollan en un proceso cíclico ya que «toda cultura, toda época primitiva, todo florecimiento, toda decadencia y cada una de sus fases y períodos necesarios, posee una duración fija, siempre la misma y que siempre se repite con la insistencia de un símbolo». Y dentro de ese proceso

todo el saber humano. Si para COMPTE las «cosas no van bien», socialmente hablando, es porque los fenómenos sociales no se han observado desde la luz del «método científico». Así, pues, frente a los que, según su famosa ley de los tres estados, adoptan una postura teológica —o reaccionaria, en expresión de FRAGA IRIBARNE (20)— o metafísica, es decir, revolucionaria, él propone una teoría «positivista o científica» de la sociedad. Cientifismo que se manifiesta en su propia concepción de la Sociología; para COMPTE es una especie de Física social que se dedica al «estudio positivo del conjunto de las leyes fundamentales que son propias de los fenómenos sociales». Convirtió a la Sociología en una Ciencia positiva que adquiere categoría de científica en cuanto que, al igual que las ciencias físicas, estudia leyes generales de carácter causal reguladoras de los hechos sociales.

### 2.1. *La metodología en el Derecho privado. La Escuela histórica y la pandectística germánica. El positivismo*

El intento de dar naturaleza científica al estudio teórico de lo jurídico, rigurosamente hablando, se debe, fundamentalmente, a la Escuela Histórica del Derecho y a la Pandectística germánica. El

---

cíclico, la cultura occidental está hoy en su último estadio —en la vejez, consunción o decadencia (Untergang)—; de ahí la denominación del libro.

(19) ARNOLD TOYNBEE, *Estudio de la Historia*. Edit. Emece, S. A. Buenos Aires. 3.ª edición, 1959.

En esa monumental obra —dice DÍAZ DEL CORRAL en «El rapto de Europa», página 29—, Toynbee mantiene una actitud similar a la de Spengler, hasta cierto punto más amplia y sistemática. La pretendida superioridad de la civilización occidental es, según el historiador inglés, reciente, parcial y probablemente transitoria. «En la lucha por la existencia ha empujado Occidente a todos los pueblos contemporáneos contra la pared y los ha envuelto en las redes de su ascendencia económica y política, pero no los ha desarmado de sus peculiares culturas.» El alma de estas culturas continúa intacta frente a una europeización superficial que no supone la menor descalificación o subordinación. La posibilidad de alcanzar la meta suprema de la humanidad es «todavía una cuestión abierta —añade Toynbee— para las siete civilizaciones existentes en la actualidad».

(20) MANUEL FRAGA IRIBARNE, *La crisis del Estado*. (Estudios del Estado contemporáneo). Edit. Aguilar. Madrid, 1958, pág. 131.

método de las ciencias jurídicas durante el siglo XIX y bien avanzado el XX —e incluso en la práctica judicial de nuestros días— ha estado dominado por el positivismo (21). Para esta metodología lo esencial es la investigación de lo «dado» sin implicaciones metafísicas. Toda la corriente científica que ha dominado el alma occidental europea desde el Renacimiento hasta la actualidad, quizá por reacción al alma fáustica medieval —en expresión de SPENGLER— se desliga de toda trascendencia volviendo hacia lo humano, lo terrenal, «lo positivo». El positivismo, por ello, es aséptico a todo criterio valorativo trascendente. Se queda en el mundo de los fenómenos, de lo puramente existente y concreto; no persigue, siquiera, como en la fenomenología de HUSSERL, «captar la esencia de las cosas» tras la observación de los fenómenos por medio de un razonamiento empírico o inductivo.

Al igual que las Ciencias Naturales, la «metodología dogmática del positivismo jurídico» observa los fenómenos para construir, por «vía lógico-deductiva», conceptos que, como las leyes físicas, tratan de aplicarse a la realidad social con el «valor absoluto» de verdaderos dogmas inmutables. El positivista, más que un pionero buscador de lo justo, es un ingeniero o arquitecto social que reduce las vivencias humanas a esquemas geométricos y cuya más genuina representación se encuentra en la configuración piramidal del ordenamiento realizada por KELSEN (22).

Este sistema lógico conceptualista ha dominado prácticamente desde WINSCHIED y PUCHTA el campo del Derecho privado. De todo el material jurídico existente integrado por usos, costumbres, vigencias sociales normativas y, sobre todo, actuando sobre las normas del Derecho romano al que quieren transformar en «derecho vivo» y a lo que no es ajeno el sentimiento político alemán de aspiración

---

(21) ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Vol. I. Madrid, 1971, pág. 127.

(22) KELSEN, *Hauptprobleme der Staatsrechtslehre*, 1911. *Das problem der Souveranität*, 1920. *Der soziologische und der jurische Staatslehre*, 1925; compendio esquemático de una teoría general del Estado (trad. de Recasens y Azcárate, 1927). *El método y los conceptos fundamentales de la teoría pura del Derecho*. (Trad. española de Legaz Lacambra, 1923).



imperial (23), los pandectistas extraen, mediante un proceso «lógico deductivo», una serie de definiciones precisas para cada una de las instituciones desentrañando su naturaleza jurídica y contenido. El positivismo, en conclusión, pretende integrar todo el material jurídico en «conceptos», «principios generales», «dogmas y esquemas». Reduce todo el Derecho a categorías lógicas del mismo simbolismo que una fórmula matemática, con la pretensión de obtener idéntica exactitud, pero con la consiguiente «abstracción» de la realidad social y del hombre concreto.

Con esta forma de actuar se pretende dar carácter de Ciencia al estudio de lo jurídico. Se salvan así las críticas que desde una «mentalidad cientifista», propia del siglo XIX, se dirigen contra lo jurídico como algo falto de rigor. Pero la resultante fue que el Derecho quedó reducido a un «mero nominalismo conceptualista» desprovisto de todo valor trascendente y de toda conexión con la realidad social. El Derecho se transforma en «mero símbolo» cuasimatemático y abstracto, desligado de las vigencias sociales.

## 2.2. *La metodología positivista en el Derecho político*

Esta «mezquina visión de los civilistas», en expresión de PERPIÑÁ (24), ha ejercido una clara influencia en la metodología aplicable al terreno de lo político; se empleó para su investigación la misma técnica que la de la «pandectística germánica».

La razón de este enfoque se encuentra en un proceso científico alemán cuyos principales jalones son los siguientes: GERBER (25) propone el examen de lo político desde una perspectiva exclusivamente jurídica; GIERKE (26) proclama la personalidad moral del Estado como primer presupuesto para la construcción de su perso-

(23) P. KOSCHAKER, *Europa y el Derecho romano*. Edit. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1955, pág. 220 y sigs.

(24) ANTONIO PERPIÑÁ, *El Estado como hecho sociológico*. Actas del XIV Congreso de Sociología. Vol. IV.

(25) GERBER, *Sobre los derechos públicos* (Ueber öffentliche Rechte). Tübingen, 1852. *Principios de Derecho político alemán*. (Grundzüge der deutschen Staatsrechts). Dresden, 1880.

(26) GIERKE, *Deutsches Privatrecht*, 1895. *Das Wesen der menschlichen Verbände*, 1902. *Die Grundbegriffe des Staatsrechts*. Tubinga, 1915.

nalidad jurídica; LABAND (27) asegura que la personalidad del Estado no es sustancial como la de los seres humanos sino mera atribución del ordenamiento jurídico; JELLINEK (28), aunque se debate en una dialéctica dualista entre lo sociológico y lo jurídico, pone, en su construcción «típica» del Estado, el acento en el último aspecto, sobre todo al considerarlo auténtico sujeto de Derecho capaz de derechos y obligaciones y de autolimitarse; KRABBE (29) deduce, en lógica consecuencia de estos antecedentes, que la soberanía no se encuentra en la nación, ni en el pueblo o el Estado —que en su actuación ha de quedar sometido al ordenamiento jurídico— sino que tal titularidad soberana corresponde al Derecho. El paso definitivo y último lo dará KELSEN (30) al considerar al Estado, exclusivamente, como la personificación de un conjunto normativo de la sociedad política; con él desaparece la dualidad de Estado y Derecho porque, por el contrario, defiende una auténtica identificación de uno y otro. Bajo esta perspectiva el Estado y, en consecuencia, todo lo político queda excluido de la realidad social e histórica para circunscribirse, como haría cualquier viejo civilista, en un «mero concepto jurídico». La influencia del cientifismo físico no podía llegar más lejos cuando, por un prurito de pureza metodológica, convierte la organización de la convivencia humana en una simple definición normativa.

La conclusión de todo este proceso es que, por razones de metodología propia de las ciencias experimentales, no se contempla más que una proyección unidimensional de lo político: la que trata de su inserción en lo normativo. La investigación política se agota, naturalmente, en el «análisis lógico de las normas» que regulan la organización del Estado. Se trata, por tanto, de una metodología esencialmente formalista que prescinde de las otras dos dimensiones esenciales para la vivencia humana; es decir, de la dimensión socio-

---

(27) LABAND, *Deutsches Reichsstaatsrecht*. 7.ª edición. Tubinga, 1919.

(28) JELLINEK, *Teoría general del Estado* (Allgemeine Staatslehre). 3.ª edición, 1914. *Sistema de derechos públicos subjetivos*. (System der subjektiven öffentlichen Rechte). 2.ª edición. Tubinga, 1905. *Ley y ordenanza* (Gesetz und Verordnung). Friburgo, 1887. *La declaración de derechos del hombre y del ciudadano* (Die Erklärung der Menschen und Bürgerrechte). Leipzig, 1895.

(29) KRABBE, *Die Lehre der Rechtssouveränität*, 1906.

(30) KELSEN, op. cit., *Teoría pura...* (Trad. Legaz Lacambra).

lógica o realidad social en la que el ser humano desenvuelve su vida y de la trascendental, valorativa o de fundamentación metafísica, en que todo hombre tiene que apoyarse para dar una razón de ser de su existencia.

Partiendo de tales principios era natural que el Estado se contemplase como una «realidad jurídica» más que como una «realidad social»; y que la Constitución se perfilase como un conjunto de normas positivas más que como un cúmulo de vigencias sociales. Para KELSEN la Constitución es la norma fundamental, cima de todo el ordenamiento jurídico, de la que se deriva en cascada todo un proceso de legitimación de las normas inferiores. Aunque, precisamente, para la Constitución no encuentra una legitimación jurídica y no se atreve a buscarla, como sería lógico, en implicaciones meta-jurídicas que destruirían el principio metodológico de que parte, limitándose a transformarla en mera «hipótesis científica» en la investigación pura de lo jurídico.

Desde este plano era obvio que el conocimiento de lo político fuera objeto del Derecho más que de la Ciencia política. Porque lo importante de lo político se encontraba en lo normativo y, en consecuencia, su análisis tenía que realizarse desde la perspectiva de lo jurídico. De ahí que el Derecho político apenas considerase como objeto propio de investigación la acción política de las fuerzas sociales de la comunidad sino que su contenido tenía que venir representado por los diversos conceptos jurídicos o formas institucionales en que la Política se plasma. La Teoría del Estado de los autores alemanes e italianos de los siglos XIX y principios del XX se reduce, como casi era obligado, a un examen jurídico de aquél como suprema organización política.

Organización que, por otra parte, se presenta como un «equilibrio cuasi físico» de los distintos poderes que la integran, pero perdiendo la «carga metafísica» que por MONTESQUIEU se había dado a la división de poderes como instrumento de defensa de la libertad y de la persona humana. El principio de división de poderes pierde toda su metafísica para convertirse en un mero elemento técnico de organización eficaz del aparato del Estado. Del mismo modo que la visión física del Universo de NEWTON es esencialmente mecánica, asimismo, la visión política de la convivencia humana es también

mecanicista. El Estado se configura como un gran aparato con sus frenos, balanzas y resortes, sin otra finalidad que la de mantener el orden institucional y social existente.

Tal contemplación puramente formalista y organizativa de lo político, desligada de toda valoración trascendental e incluso de la propia realidad social de lo humano, responde a la postura de una burguesía afirmada en el poder a la que le basta, no la «legitimidad» que fundamentó su inicial acción revolucionaria, sino la «mera legalidad» creada por los Parlamentos censitarios porque, en estos momentos, la burguesía se ha vuelto «indiferente a las abstracciones metafísicas» (31). Refleja la despreocupación política de una clase social que considera bueno el orden existente y para quien la legalidad vigente se legitima «per se» en cuanto obra de la Razón; para quien el equilibrio normativizado en la Constitución con pretensiones de permanencia e inalterabilidad universal, al igual que los procesos de la Naturaleza, no es más que un reflejo de la armonía social que predica el liberalismo económico manchesteriano como resultante del libre juego de las fuerzas económicas y sociales.

El aparato del Estado, para estas orientaciones doctrinales, no tiene, prácticamente, más finalidad que la de imponer un orden que permita el libre desarrollo económico cuyo progreso hará que los hombres sean «más libres y mejores». Mas a pesar de la gran transformación económica que se produce en los siglos XVIII y XIX por efecto de la Revolución industrial a causa, principalmente, de los grandes adelantos tecnológicos y de la mentalidad cientifista de la época, el progreso no hizo a los hombres mejores ni más felices. Además, no podía esperarse otra cosa de una filosofía económica basada esencialmente en el egoísmo como principio moral (32). Filosofía que, por un lado, provocará un desastre social al descomponerse por la industrialización el orden estamental reduciendo a millones de seres humanos, desligados de la familia y de la aldea, a la condición de peregrinos en las ciudades manufactureras en situa-

(31) MANUEL FRAGA IRIBARNE, op. cit., *La crisis...*, pág. 454.

(32) ADAM SMITH, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, 1776. (Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. 2.<sup>a</sup> edición. México, 1958).

ciones de vida infrahumana (33) y, por otro, pondrá de manifiesto, desde la perspectiva de la política económica liberal, la imposibilidad de obtener el pleno empleo de todos los factores de producción —como pretendían sus defensores— sino, antes bien, la realidad económica, con superproducción y subconsumo, anuncia ya profundas crisis.

### 2.3. *Reacción contra el positivismo. Metodología «histórico-sociológica». El mundo de los valores*

La crisis de 1929 hizo saltar por los aires la idea del progreso como instrumento de felicidad, la concepción liberal de la economía, la configuración «cientifista» de la política y la aplicación de la metodología del positivismo al mundo de la convivencia humana.

La Política empieza a contemplarse, más que como «forma» de garantía de un orden social estimado justo «per se», como «actividad humana», esencialmente vitalista, que trata de romper con el normativismo en cuanto instrumento aprisionante de lo humano. Los conceptos sobre lo político dejan de tener carácter absoluto, «cuasi-físico o mineralizado» con su clara pretensión de conducir a una «petrificación de la vida» adquiriendo, por el contrario, un sentido más vitalista, menos absoluto y de alcance más relativo, histórico y social. El Estado ya no se contempla como una realidad jurídica, sino, a partir de FREYER (34), como una «realidad social». Como dice el profesor PÉREZ SERRANO (35), el «Estado, por mucho que el formalismo lo niegue, es algo más que una hipostática personificación de un complejo de normas, es cosa distinta de un orden jurídico; ni siquiera hubiera podido erigirse el imponente edificio de la construcción normativa si antes no se hubiese cuidado la doctrina de explicarnos que sea el Estado como manifestación típica de la realidad social en que brota y se va modelando». El Estado no se explica por vía simplemente jurídica sino que tiene otra vertiente

(33) T. S. ASHTON, *La revolución industrial*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1950. 4.<sup>a</sup> edición española, 1964.

(34) HANS FREYER, *La sociología, ciencia de la realidad*. Trad. Buenos Aires, 1944.

(35) NICOLÁS PÉREZ SERRANO, *Tratado de Derecho político*. Edit. Civitas. Madrid, 1976, pág. 64.

sociológica (36). La Constitución, lógicamente, ya no se considera desde esta perspectiva como un conjunto normativo —el punto de Arquímedes en la escalinata piramidal del ordenamiento jurídico—, según la configuración que nos dio la Escuela del Derecho puro, sino más bien como el conjunto de «vigencias sociales» sobre lo político, según VON STEIN (37), LASALLE (38) y las diversas corrientes socialistas, o como un «orden concreto de instituciones vivas», con HAURIU (39) y SANTI ROMANO (40), o como la «decisión política fundamental» sobre la existencia humana, según SCHMITT (41), o bien se contempla al Estado como una «dinámica realidad espiritual» por SMEND (42).

En definitiva, lo político se aparta de la «lógica conceptualista» y de la influencia que ejerció el «cientifismo» experimental. Porque esta postura reduce lo político a lo meramente formalista con olvido de las otras dos dimensiones estructurales de lo «político-jurídico»: la sociológica y la valorativa. Esta es la causa por la que surgirá una patente «reacción metodológica» contra el positivismo desde la realidad histórica y social y desde la vertiente de los valores o de las esencias.

La Politicología no puede limitarse a la investigación, exclusivamente jurídica, de las instituciones. Debe tener en cuenta que cada institución es una tentativa de organización que no se da en un mundo abstracto, sino que se sitúa en una concreta circunstancia

---

(36) Desde diversas corrientes se matiza hoy día la conexión que existe entre Sociología y Derecho para recomponer la realidad mítica del Estado, superando su configuración meramente formalista de la Escuela de la Teoría pura del Derecho.

(37) LORENZ VON STEIN, *Geschichte der sozialen Bewegung in Frankreich von 1789 bis auf unsere Tage*. Munich, 1921, pág. 52.

(38) LASALLE, *¿Qué es una Constitución?* Trad. de W. Roces. Madrid, 1931, págs. 65 y 66.

(39) M. HAURIU, *Précis de Droit Constitutionnel*. París, 1923. (Principios de Derecho Público y Constitucional. Trad. española de C. R. del Castillo. Madrid, 1927).

(40) SANTI ROMANO, *Principii di Diritto Costituzionale generale*. Milano, 1946 (2.ª edición). Corso di Diritto Costituzionale. Padova, 1932.

(41) CARL SCHMITT, *Teoría de la Constitución*. Ed. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1934.

(42) R. SMEND, *Verfassung und Verfassungsrecht*. Leipzig.

temporal de la evolución histórica. El análisis histórico de lo político tiene que estudiar las grandes transformaciones sociales desarrolladas en el transcurso de los tiempos y cómo dentro de esa evolución se produce el enraizamiento de las correspondientes formas políticas o, en su caso, las reacciones del pueblo, externa o subterráneamente, contra una concreta instrumentalización institucional. No puede prescindirse del análisis de la evolución de las diversas formas políticas en una concreta realidad socio-económica y conforme a un conjunto de valores ideológicos que por medio de aquéllas pretende institucionalizar u objetivar. Esta es, por otra parte, según expone FRAGA IRIBARNE (43), la forma en que procedieron los grandes maestros de la Política, como ARISTÓTELES, MAQUIAVELO, MONTESQUIEU, SAAVEDRA FAJARDO o TOCQUEVILLE, por ejemplo. No puede olvidarse que el problema político es un problema social que aparece, se desarrolla y se transforma históricamente. Las instituciones políticas, frecuentemente, se ha dicho que no son hijas de la Razón sino de la Historia.

No basta, sin embargo, con el «método histórico». Con este método ORTEGA (44) pretendía descubrir cuál es la realidad completa, enteriza, el auténtico «todo» a que hay que referir el acto humano. Entendemos que no puede darse a este método, para la investigación de las realidades sociales, el valor absoluto y totalizador de la premisa orteguiana. Es preciso completarlo con un «enfoque sociológico». No tendríamos una idea exacta de las instituciones y de la dinámica de las fuerzas político-sociales, en una sociedad pluralista, si solamente nos limitáramos al análisis de las normas que las regulan o a la investigación de su desenvolvimiento histórico. Es preciso, también, someter a examen cómo funcionan en la realidad y cómo las diferentes fuerzas sociales y políticas producen o pueden producir un impacto en las instituciones, transformándolas, aunque no se haya producido una modificación de su normación institucional. Las formas políticas se articulan sobre una determinada estructura económica y un concreto entramado social. Desconocer estos presupuestos significaría vaciar las instituciones políticas de su contenido material.

---

(43) MANUEL FRAGA IRIBARNE, op. cit., *La crisis...* pág. 457.

(44) JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *Obras completas*. Tomo VIII. (Introducción a Velázquez), 1947. Tomo III (Hermenéutica y vocación), pág. 563.

Existen unos condicionamientos económicos, según HERMANN HELLER (45), que no pueden escapar a la consideración del político, siempre que, como expone el citado autor, no se trate de relativizar lo político a lo económico, como pretende la «sociología marxista». Pero también subyace, bajo las formas políticas institucionalizadas, un entramado social de múltiples grupos —familia, municipio, partidos, sindicatos y asociaciones de todo tipo— que, como manifiesta LUCAS VERDÚ (46), el Estado no sólo reconoce y respeta, sino que mantiene con él estrechas relaciones de cuyo análisis no se puede prescindir para captar la esencialidad de lo político. Porque ante todo hay que tener presente, dice este autor, el «ámbito» dentro del cual operan los conceptos capitales del Derecho político. Este es un criterio «sociológico» porque no sólo se considera el momento puntual, cronológico, de aparición, desarrollo y consolidación de los conceptos, sino también los aspectos económico-sociales e ideológicos. Para la acertada fijación de este ámbito es menester el concurso de la Historia de las doctrinas y formas políticas y el de la Sociología. De ahí la necesidad de operar con una metodología «histórico-sociológica».

Pero además el entramado social se integra no sólo de relaciones intersociológicas sino también de un conjunto de sentimientos, emociones e ideas humanas, en definitiva, «valores» que no pueden ser ignorados por el investigador de lo político. Porque esos valores comunitarios, como expone ORTEGA Y GASSET (47), no son «ideas que tenemos u ocurrencias», sino «ideas que somos o creencias». De las «ideas ocurrencias» puede decirse que las producimos, las sostenemos, las discutimos y propagamos, pero no que podamos «vivir de ellas». Con las creencias no se «hace» nada, sino simplemente «estamos» en ellas; la creencia es quien nos tiene y nos sostiene. Este mundo de creencias puede empezar siendo una «utopía» que, como ha estudiado MANHEIM (48), se encuentra latente en todo proceso revo-

(45) HERMANN HELLER, *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1963, pág. 183 y sigs.

(46) PABLO LUCAS VERDÚ, *Curso de Derecho Político*. Vol. I. Edit. Tecnos. Madrid, 1972, pág. 55 y sigs.

(47) JOSÉ ORTEGA Y GASSET, op. cit. *Obras completas...* Tomo V (Ideas y creencias), pág. 379 y sigs.

(48) KARL MANHEIM, *Ideología y utopía*. (Introducción a la sociología del conocimiento). Edit. Aguilar, S. A. Madrid, 1966.



lucionario o fundacional y pretende encarnarse en un orden de convivencia; tiene tendencia a transformarse en «ideología», esto es, a integrarse en los vigentes valores sociales.

Este mundo de creencias es el que en el proceso de creación de formas políticas va a inspirar al «poder constituyente». En toda forma política existe, por tanto, un conjunto de «ideales básicos» que le sirven de soporte. Así, la idea de la «libertad-participación» en las polis helénicas; los ideales estoicos de comunidad y fraternidad universales en la forma política imperial romana; la creencia en la existencia de verdades reveladas por Dios y de una comunidad de fieles unidos por la «charitas» constituye el basamento valorativo de la Comunidad cristiana medieval. La «razón de Estado» es la que, en el proceso de racionalización de la cultura occidental subyace en la formación de los Estados nacionales. La ética protestante de la predestinación, la obediencia pasiva y el origen divino del poder integran el substratum ideológico del Estado absoluto. El reconocimiento de unos derechos naturales del hombre superiores al Estado que demandan una organización política que los garantice contra el exceso de poder, representa la apoyatura valorativa del Estado liberal; este cimiento ideológico es también el del socialismo que, si aboga por la intervención del Estado, es precisamente para salvaguardar esos derechos humanos contra las desigualdades y la presión de los poderes privados. El marxismo y el anarquismo responden ya a una «weltanschauung» —cosmovisión— de un futuro «reino de la libertad» que surgirá con la destrucción de la propiedad privada y la división de la comunidad en clases sociales enfrentadas y en el que el poder político será sustituido por la administración de las cosas. En el marxismo se contempla el advenimiento del comunismo a través de un proceso dialéctico que histórica y necesariamente ha de llegar por las propias contradicciones del capitalismo que conducirán a su derrumbamiento, mientras que en el anarquismo se pretende el alumbramiento comunista «aquí y ahora», con la destrucción violenta del maléfico orden existente. Salvo en estos dos últimos supuestos, donde el «substratum valorativo» conduce a la desaparición del Estado, en los demás casos el mundo de las creencias es el que ha servido de «orientación al poder constituyente» para estructurar una determinada organización institucional de la convivencia. Las fuerzas integrantes del «pouvoir consti-

tuant» se ven por ello obligadas a integrar ese complejo valorativo en un «conjunto de normas constitucionales» (49).

La metodología aplicable a la investigación de lo político no puede restringirse al análisis de ese conjunto normativo, olvidando que en la comunidad se encuentra subyacente un mundo de valores que es la causa —racional o irracional— inspirante de una concreta forma política de existencia. La investigación científica, en general, no puede utilizar solamente instrumentos racionales porque, como ha reconocido MAX HARTMANN (50), incluso en el terreno de la evolución biológica hay un «resto irracional» que no es explicable por métodos racionales. Entre estos elementos irracionales se encuentra, según KONRAD LORENZ (51) —premio Nobel de Medicina— la «fulguratio», o sea, un elemento fortuito en el proceso de aparición del «homo sapiens». Si en el mundo de las Ciencias experimentales el elemento irracional e incluso el azar —como sucede en la moderna Ciencia Física (52)— adquiere cada vez mayor y especial significado,

---

(49) GREGORIO PECES-BARBA. Dice: «En una sociedad democrática las normas jurídicas, empezando por la Constitución, encierran un contenido de moralidad que es el reflejo de un depósito histórico, de experiencia, de utopía realizada que ha dejado de ser, por consiguiente, prematura.» Artículo *Las reglas del juego limpio*. Publicado en «El País», el jueves 4 de marzo de 1982.

(50) MAX HARTMAN, *Allgemeine Biologie*, 1953. Die philosophischen Grundlagen der Naturwissenschaften. Jena. 2.ª edición, 1959.

(51) KONRAD LORENZ, *Die Ruchseite des Spiegels* (La otra cara del espejo). Trad. de M. Vázquez. Editora Plaza & Janés. Esplugas de Llobregat, 1980.

(52) Los estudios cosmológicos y físicos modernos distan mucho de presentarnos un mundo y universo mecanicista propio de Newton y Kepler. Los principios de causalidad han sido sustituidos por los de «indeterminación», «incertidumbre» y «probabilidad». Nuestra representación esotérica de la materia no puede ir más allá de una «fórmula matemática» y la del universo, de una «hipótesis a priori».

(Véase P. JORDÁN, *La física del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 1963. J. JEANS, *Historia de la Física*. Fondo de Cultura Económica. México, 1960. GAMOW, *La investigación del átomo*. Fondo de Cultura Económica. México, 1963. GAMOW, *La Biografía de la Física*. Edit. Revista de Occidente, 1962. J. BARNETT, *El Universo y el doctor Einstein*. Fondo de Cultura Económica. México, 1964. H. CARL, *Los secretos de la materia*. Edit. Iberoamericanas, 1968. G. J. WHITROW, *La estructura del Universo*. Fondo de Cultura Económica. México, 1956.

sería absurdo desconocer su relevancia en la indagación de lo social y de lo político.

En todo orden político, por «racionalizado que esté —dice GARCÍA PELAYO (53)— existe tras de sí una mitología política más o menos simple o compleja, más o menos clara o soterrada». Los científicos racionalistas de la política se han inclinado a considerar los «valores» como «falsedades científicas» que no resistirían la más ligera comprobación. Pero lo cierto es que, como expone FRIEDRICH (54), los valores «están ahí», son «hechos» como cualesquiera otros y factibles de observación. No son «ideales o arquetipos» absolutos a estilo platónico, sino «objetivos» y «reales». Precisamente porque están ahí y precisamente porque son reales, la experiencia de los valores es universal. Toda comunidad política se basa en valores existentes objetivamente y, en consecuencia, la Ciencia política debe estar orientada a su investigación. Por estas razones el autor citado entiende que los estudios políticos y sociales deben estar enfocados hacia los mismos; a su juicio, debe iluminarse la investigación de los valores ocultos y la tarea central de la Ciencia política y de las demás ciencias sociales debe consistir en la renovación, revaluación y transformación de valores.

Los valores son el soporte de los «mitos y símbolos», elementos irracionales de lo político, del mismo modo que, en la actualidad, las investigaciones experimentales encuentran elementos irracionales, también en las estructuras biológicas y físicas. El mito no es una «falsedad científica», antes bien, puede tener «sentido e incluso desempeñar una función vital en el orden político». No en vano ELLIOTT decía que «la Constitución americana es el mito social de este país» (55); porque en todo sistema político resulta obvia la trascendencia aglutinante que para la conservación de la convivencia tienen los mitos y símbolos, especialmente, cuando se trata del «mito fundacional», creador de un orden. La expresión simbólica facilita

---

(53) M. GARCÍA PELAYO, *Ensayo de una teoría de los símbolos políticos*, 1964, pág. 139.

(54) CARL J. FRIEDRICH, *El hombre y el Gobierno. Una teoría empírica de la Política*. Ed. Tecnos, S.A. Madrid, 1968, pág. 79.

(55) WILLIAM Y. ELLIOTT, *The Constitution as the American Social Myth*, 1938, pág. 210.

la «concentración en una unidad de energías dispersas en cuanto que es capaz de generar un proceso de coincidencia entre los individuos pertenecientes a un grupo que, a través del símbolo, se sienten unificados por su participación en lo simbolizado e impulsados y sostenidos en el proceso de actualización de la vida del grupo» (56).

Este proceso de integración se realiza a través de dos vías. Una, la «racional», consistente en los «métodos racionalmente calculados o racionalmente utilizados para poder producir la integración, como son la representación jurídico-pública, la organización, el derecho legal, etc.». Y otra, la «irracional» constituida «por formas, métodos e instrumentos predominantemente derivados de fuentes irracionales, tales como las emociones, sentimientos, resentimientos e impulsos capaces de provocar, fortalecer o actualizar el proceso integrador» (57).

La metodología racionalista que tradicionalmente se ha aplicado al estudio de lo «político-jurídico» debe completarse, lógicamente, con una metodología menos racional. La investigación y análisis de los valores, mitos y símbolos políticos no puede llevarse a cabo desde la «lógica» atemporal y abstracta, propia de la Matemática y de la Física clásica, sino desde una «lógica» morfológica, histórica, temporal e intuitiva que trate de descubrir su concreto «sentido y significado».

#### 2.4. *Síntesis metodológica*

Los métodos aplicables al estudio de un determinado objeto deben estar adecuados a su estructura. Posteriormente se examinarán cuáles son los elementos constitutivos del Derecho y la Política. Estos no son, exclusivamente, normativos, como pretendía el positivismo. RUIZ DEL CASTILLO (58) ya nos advertía que el «Estado encuentra sus cimientos más profundos, no en la Constitución que lo organiza, sino en el complejo de la vida psicológica de las instituciones, o sea, en un orden de ideas morales objetivadas en un mundo social».

(56) M. GARCÍA PELAYO, op. cit. *Ensayo...*, págs. 139 y 140.

(57) M. GARCÍA PELAYO, op. cit. *Ensayo...*, pág. 137.

(58) CARLOS RUIZ DEL CASTILLO, *Manual de Derecho Político*. Edit. Reus. Madrid, 1939, pág. 42 y sigs.

Porque se ha de partir del supuesto de que las «formas políticas» son objetivaciones histórico-reales que integran dos elementos fundamentales: a) los aportados por la realidad social, resultado de conductas humanas moldeadas por la historia, y, b) las ideas y valores que se realizan en aquel medio social y configuran el «sentido» de la institución. En la misma dirección el profesor LUCAS VERDÚ (59) destaca que en la configuración del Estado han cooperado en grados diversos distintos elementos: sociológicos, económicos, jurídicos, ideológicos, estimativos, que agrupa en las tres dimensiones que caracterizan lo «político-jurídico»; es decir, en los elementos «socio-económicos», en los elementos «jurídicos» y en los elementos «ideológicos y valorativos». Carácter tridimensional que el autor tiene en cuenta al dar la definición de «régimen político» destacando lo institucional, lo sociológico y el techo ideológico del sistema.

El enfoque unitario de la tridimensionalidad de lo «político-jurídico» demanda, en consecuencia, una metodología del mismo carácter. Es decir, una «síntesis metodológica». Si para la Teoría del conocimiento, en general, se están demandando «síntesis metodológicas», igualmente se reclaman éstas para la investigación del mundo político y de su juridicidad. No se trata de un «sincretismo metodológico» que conduce a una yuxtaposición de métodos donde, en definitiva, alguno de ellos llega a imponerse a los demás, con la correspondiente pérdida de una visión panorámica y global de la materia objeto de investigación. Se trata más bien de «colaboración» de diversos instrumentos metodológicos que han de reducirse a una «síntesis unitaria» o típica para contemplar aquélla en su máxima integridad.

La metodología a emplear será, por tanto, una síntesis tipológica de los diversos métodos: el «racionalista normativo», el «histórico sociológico» y, el más irracionalista, relativo a la investigación del «mundo de los valores». Cada una de las tres vías de acceso a la esencia de la realidad podrá proporcionar datos parciales que tendrán que reducirse a un conjunto unitario para obtener, en lo posible, el conocimiento más adecuado de aquello que trata de exami-

---

(59) PABLO LUCAS VERDÚ, *Principios de Ciencia Política*. Tomo II. (Estructura y dinámica políticas). Edit. Tecnos, S.A. Madrid, 1969, pág. 43 y sigs.

narse, evitando caer en peligrosos dogmatismos unilaterales. Es preciso un «método sobre los métodos» en cuyo análisis detenido no podemos entrar porque nos desbordaría introduciéndonos en el terreno de la Filosofía del conocimiento. Pero creemos que se está demandando un «método esencial de síntesis», aglutinante, en sentido unitario, de los métodos instrumentales hasta ahora utilizados.

Se ha superado la época en que el método jurídico y sociológico se consideraban antitéticos. Como dice CARLOS OLLERO, lo político se caracteriza porque se superponen e interpenetran «lo real y lo ideal», «los hechos y los valores», «lo jurídico y lo sociológico». De donde pueden extraerse las siguientes consecuencias para la construcción de una determinada metodología típica en el campo que examinamos: 1.<sup>a</sup>) que el enfoque jurídico de lo político queda más trascendido que en cualquier otra rama del Derecho, pues no puede limitarse a la aplicación de una metodología «técnico-jurídica», en cuanto que descubrir la realidad política requiere medios instrumentales que atiendan a una esencialidad más honda que la reflejada en las normas, 2.<sup>a</sup>) que el examen de lo político no puede desvincularse del mundo de las ideas y creencias, mitos y símbolos sobre los que la forma política se supraordena, 3.<sup>a</sup>) que por tal motivo es insuficiente el método de la lógica jurídica para elucidar el «sentido de las instituciones» y de las formas políticas, 4.<sup>a</sup>) que el método positivista o normativo se tiene que completar con el «histórico comparativo» porque no son las normas, sino los hombres, las ideas, los principios, costumbres y tradiciones, los factores determinantes de un sistema político tal como éste se ha ido consolidando en un determinado proceso histórico, 5.<sup>a</sup>) que, finalmente, se tiene que recordar el carácter vital y real de las formas políticas; lo que requiere también considerar la necesidad de un enfoque sociológico e investigar el «compromiso o equilibrio» entre las diversas fuerzas sociales y políticas sobre un determinado condicionante derivado de la estructura socio-económica, y, 6.<sup>a</sup>) que una «síntesis» que reduzca a unidad los resultados obtenidos desde una perspectiva parcial por los demás métodos instrumentales, puede dar mayor rigor al conocimiento de la realidad «político-jurídica» que se pretende investigar.